

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SISTEMAS EUROPEO E INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

**Carmona Cuenca, E. (Ed.),
CEPC, Madrid, 2015**

NAIARA ARRIOLA ECHÁNIZ
Universidad de Deusto

Este libro colectivo, publicado en 2015 por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, analiza de manera comparada el Sistema Europeo e Interamericano de Derechos Humanos desde la perspectiva de género. Esta perspectiva metodológica sitúa el foco de análisis de los derechos humanos en las desigualdades entre hombres y mujeres y la discriminación sufrida por estas últimas. No obstante, no sólo se analiza la casuística derivada de ambos sistemas sino que se aportan líneas de acción y regulación para la posible superación de la desigualdad de género. Se trata de un trabajo necesario y constituye una respuesta a un importante problema de comprensión y tutela de los derechos humanos desde la citada perspectiva, tanto ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos como ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La obra colectiva se compone de seis partes donde se va desarrollando una comparación entre el Sistema Europeo y el Sistema Interamericano en los aspectos centrales de la regulación y protección de los derechos de las mujeres. En la primera parte, se analiza el concepto de la perspectiva de género y su encaje en los derechos humanos (E. Carmona Cuenca). La segunda parte amplía el marco teórico ya que en ella se repasan los instrumentos de protección de los derechos de las mujeres en los sistemas regionales de derechos humanos y su evolución organizada en términos cronológicos (E. Carmona Cuenca y E. Tramontana). A lo largo de las partes tercera a quinta del trabajo se desgranar los elementos fundamentales de estos derechos con un enfoque metodológico comparado. En la parte tercera el foco de la comparación, entre el Sistema Europeo y el Sistema Interamericano, se orienta a la discriminación por razón de género (E. Carmona Cuenca y R. M. Giles Carnero). En la parte cuarta, se repasan los derechos sexuales y reproductivos en ambos ordenamientos, así, se analizan aspectos tan necesarios de regulación, como son: la asistencia sanitaria durante el embarazo y el parto, el derecho de la mujer a elegir su función reproductiva o la regulación del aborto (M. Díaz Crego y E. Tramontana). En la parte quinta, las autoras ponen su atención en la violencia contra las mujeres (A. Queralt Jiménez y L. Clérico y C. Novelli). Un problema de escala global sobre el que se reflexiona en la presente obra desde una perspectiva jurídica con gran precisión. Por último, en la parte sexta, la editora aporta una

reflexión final sobre cada una de las temáticas estudiadas en la obra lo que ayuda al lector a entender no sólo la problemática señalada sino también a trazar las líneas de regulación y protección jurídica necesarias para avanzar hacia la no discriminación y la igualdad entre los seres humanos.

La bibliografía de *La perspectiva de género en los Sistemas Europeo e Interamericano de Derechos Humanos* se encuentra recogida al final de cada una de las partes que lo componen ayudando a encauzar la búsqueda para el lector que quiera profundizar en cada una de las temáticas analizadas. Las referencias bibliográficas aportadas consiguen un equilibrio entre textos clásicos y obras actuales de gran importancia. Además, como toda obra de rigor científico, recoge en las distintos apartados de la bibliografía las referencias de los documentos oficiales revisados.

La discriminación por razón de género impregna multitud de aspectos de nuestros ordenamientos jurídicos. Sin embargo, un análisis desde una perspectiva nacional de esta situación reduce las posibilidades de tutela de los derechos de las mujeres, porque la protección de los derechos humanos no sólo reside en los tribunales nacionales sino que también debería regularse en los tratados internacionales de protección de los derechos humanos, a saber: el Convenio Europeo de los Derechos Humanos y el Pacto de San José. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos se erigen como instituciones fundamentales para alcanzar una tutela efectiva de los derechos humanos desde una perspectiva de género. De ahí, lo acertado del análisis comparado que se desarrolla a lo largo de toda esta obra, donde se señalan sentencias pioneras en esta cuestión.

La incorporación de la perspectiva de género a los Sistemas Europeo e Interamericano de Derechos Humanos se ha producido recientemente y, en general, sin una referencia expresa a la misma. Este hecho sólo constituye el primer paso de un camino que hay que recorrer de inmediato. La problemática de los derechos de las mujeres no debe abordarse desde órganos específicos, no se debe considerar como un “grupo vulnerable”. Las mujeres constituyen la mitad de la Humanidad y, por esta razón, se hace necesaria la incorporación de la perspectiva de género a la regulación internacional sobre los derechos humanos. Tal y como se demuestra a lo largo de la presente obra, con todos los aspectos y asuntos revisados, cada derecho debe tener en cuenta la especial situación de las mujeres. Los tres focos de análisis son: la discriminación por razón de género (parte tercera); los derechos sexuales y reproductivos (parte cuarta) y la violencia contra las mujeres (parte quinta).

La discriminación de género presenta una carencia estructural. Al no existir derechos específicos en este ámbito, se produce la dependencia de las mujeres del activismo judicial para la garantía de los derechos, con la consecuente falta de seguridad jurídica que se da en ambos sistemas normativos. Por otra parte, los derechos sexuales y reproductivos reclaman necesariamente la perspectiva

de género, dado el especial papel de la mujer en la reproducción. Para su análisis completo y ordenado, la obra se centra en los siguientes puntos:

1. El derecho a una maternidad segura.
2. El derecho de la mujer a elegir sobre su función reproductiva.
3. La regulación del aborto y
4. El acceso a técnicas de reproducción asistida.

La revisión de los pronunciamientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en esta materia pone de manifiesto la falta no sólo de una normativa internacional sino de legislaciones nacionales con una perspectiva de género. Por último, en relación con la violencia contra las mujeres es importante recoger las dos modalidades de violencia que se destacan en la obra, una es la que se produce en el ámbito familiar/afectivo por la existencia de algún vínculo sentimental presente o pasado entre la víctima y el agresor y otra es aquella producida por agentes externos a la pareja/familia. En el Sistema Europeo la protección del Tribunal Europeo de Derechos Humanos parece que sólo conecta violencia de género con discriminación en algunos países. Sin embargo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido, en general, más avanzada en la aplicación de la perspectiva de género a la violencia contra las mujeres pero, sobre todo, hay que destacar el papel de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El Sistema Interamericano ha desarrollado un conjunto de estándares con el objetivo de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres. Esta violencia se puede dar en multitud de supuestos que son analizados a la largo de la obra, lo que permite conocer la amplitud del problema que nos ocupa y, sobre todo, permite extraer pautas de acción aplicables por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos para una mejor protección de la violencia contra las mujeres.

Es de agradecer un trabajo como éste que incluye la perspectiva de género al análisis contextualizado de los derechos humanos y aporta al lector o lectora una visión general al revisar las normas internacionales claves y las sentencias fundamentales y más actuales sobre esta cuestión. Desgraciadamente, este complejo análisis pone de manifiesto que falta regulación y pronunciamientos jurisprudenciales en el reconocimiento de los derechos de las mujeres para alcanzar la igualdad de todos los seres humanos.

